

TÉCNICO ESPECIALIZADO

I. NATURALEZA DEL TRABAJO

Ejecutar labores técnicas especializadas en uno o varios campos de actividad.

II. TAREAS TÍPICAS

- ✓ Ejecutar labores especializadas propias de un campo de actividad.
- ✓ Examinar vehículos y motores complejos para determinar la naturaleza, gravedad y causa de las deficiencias y probar el vehículo una vez reparado.
- ✓ Determinar el trabajo que ha de realizar; revisar croquis y manuales técnicos; corregir las fallas de difícil reparación; desmontar y montar motores, bombas de inyección, órganos de transmisión, diferenciación y otras partes.
- ✓ Determinar el trabajo que debe realizar, esquematizarlo y en caso de que amerite revisar manuales técnicos.
- ✓ Corregir las fallas que presente el vehículo, desmontar y montar motores, bombas de inyección, órganos de transmisión, diferenciación, cajas de cambio y otras partes.
- ✓ Velar por el adecuado uso de materiales, repuestos, herramientas y equipo.
- ✓ Reparar o sustituir piezas como pistones, engranajes, válvulas y otras; regular y ajustar el encendido, carburador, válvulas y el mecanismo de distribución.
- ✓ Probar los vehículos una vez que sean reparados.
- ✓ Realizar cambios de aceite, baterías, overhaul, ajustar o cambiar clutch, afinar motores, cambiar y ajustar fibras de frenos, calibrar llantas, otros.
- ✓ Participar en la elaboración de presupuestos de materiales, repuestos, útiles, equipo y otros objetos necesarios para la ejecución del trabajo.
- ✓ Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los equipos, maquinaria, instrumentos, utensilios, materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de sus labores.
- ✓ Reportar desperfectos en los equipos y materiales.
- ✓ Reparar las sillas y sillones ejecutivos que se remiten a la Unidad de Reparaciones, por parte de las oficinas del Primer Circuito Judicial de San José y la Periferia.
- ✓ Recibir el mobiliario y equipo de oficina que se entrega para realizar los arreglos correspondientes.

- ✓ Valorar el estado de mobiliario y equipo en oficinas judiciales.
- ✓ Acompañar a las oficinas a los proveedores que se contratan para realizar reparaciones.
- ✓ Colaborar en la donación de activos previamente clasificados.
- ✓ Colaborar en la destrucción de activos previamente clasificados.
- ✓ Atender y resolver consultas relativas a sus funciones.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

III. FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad	
Por funciones	Debe ejercer eficientemente las labores a su cargo; las actividades que ejecuta demandan responsabilidad para la calidad, precisión y cantidad de los resultados; así como por la exactitud de los procesos y la información que se suministra. Debe aplicar procedimientos, disposiciones administrativas y legales; así como las normas de seguridad e higiene ocupacional establecidas. Asimismo, debe diagnosticar y realizar las revisiones preventivas y reparaciones por fallas mecánicas de la flotilla vehicular del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y en ocasiones de Magistrados y Transportes Administrativos.
Por relaciones de trabajo	Las actividades originan relacionarse con compañeros, superiores; funcionarios de otras oficinas y personas externas a la institución; la información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.
Por equipo, materiales y valores	Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo, materiales, y demás instrumentos asignados para el cumplimiento de sus actividades. Además, tiene asignada una caja de herramientas de mano, para la ejecución de sus tareas, por cual debe velar por el buen uso y responder por ellas, en caso de extravió.
Condiciones de trabajo	
Esta actividad demanda de esfuerzo físico dependiendo del daño que tenga el vehículo en caso de que se requiera trasportar objetos pesados, generalmente se trabaja de pie y en algunas ocasiones bajo posturas incómodas. Asimismo, se exige de esfuerzo mental y concentración para poder detectar y percibir los daños que poseen las unidades, así como realizar las reparaciones respectivas y montar de nuevo las piezas en la posición que corresponda, para lo cual deben confeccionar diagramas o croquis.	
Consecuencia del error	
Los errores que se comentan en su labor pueden representar atrasos en la administración de justicia, pérdidas materiales y económicas a la institución, por cuanto puede generar averías o daños mayores a una unidad, incluso un accidente que pueda provocar lesiones físicas o muerte de una persona, así como enfrentar causa administrativas o penales.	
Supervisión	

Recibida	Para la ejecución de sus funciones sigue instrucciones generales del encargado del Taller Mecánico, sin embargo, deben aplicar su conocimiento y experiencia según sea el problema que se presente en cada unidad que deben reparar, en ocasiones cuando se amerite es necesario intercambiar criterios con otros compañeros a fin de determinar con exactitud el daño que presenta un vehículo y la forma de repararlo.
Ejercida	No ejerce supervisión

IV. COMPETENCIAS GENERALES Y NECESARIAS PARA EL OCUPANTE DEL PUESTO

Responsabilidad:	Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.
Iniciativa:	Capacidad personal orientada a la acción innovadora y creativa para hacer mejor sus funciones.
Compromiso:	Actuar con responsabilidad para el cumplimiento de los fines institucionales.
Orientación al Servicio:	Actitud de servir o ayudar a los usuarios internos y externos de la institución actuando con rectitud, transparencia y total apertura hacia la satisfacción de sus necesidades.
Orientación a la calidad:	Capacidad para el cumplimiento de estándares de calidad que refleje el esfuerzo por hacer sus tareas con eficiencia y eficacia.

V. REQUISITOS

Obligatorios	
Formación académica:	<p>Bachiller en Educación Media y Graduado de un Colegio Técnico Profesional en mecánica automotriz y un año de experiencia comprobada en la especialidad; ó</p> <p>Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en mecánica automotriz; y un año de experiencia comprobada en mecánica automotriz; ó</p> <p>Bachiller en Educación Media y poseer dos años de experiencia comprobada en mecánica automotriz; ó</p> <p>Conclusión de I y II ciclo de la Enseñanza General Básica y poseer capacitación específica en soldadura; y dos años de experiencia en reparación y valoración de mobiliario de oficina. *</p>
Requisitos Legales	Licencia de conducir tipo B-1 y A-2 al día**

Deseables
Capacitación en reparación de motores y caja de motocicleta**

*Este requisito aplica únicamente para el puesto destacado en la Unidad de Patrimonio del Departamento de Proveduría.

**Este requisito solo aplica para los cargos destacados en la Unidad del Taller Mecánico de la Sección de Transportes del OIJ.

VI. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA

OFICINAS O DESPACHOS	CLASE DE PUESTO		GRUPO OCUPACIONAL
	Ancha	Angosta	
Sección de Transportes del O.I.J Unidad de Taller Mecánico Unidad de Patrimonio del Departamento de Proveduría	Técnico Especializado 4	Técnico Especializado	Técnico Especializado

 Modificada: Consejo Superior
 Sesión: N.º 11-19 del 12 de febrero de 2019
 Artículo: VIII
 Fecha rige: 12 de febrero de 2019